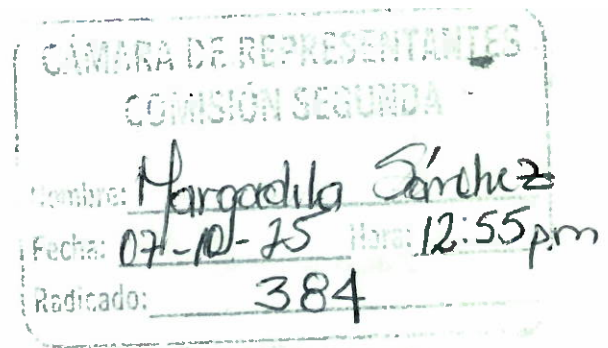


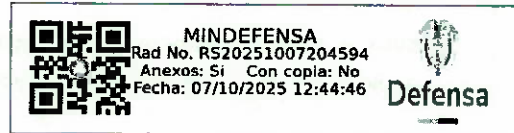


07 de octubre de 2025



NO. RS20251007204594

Bogotá, martes, 7 de octubre de 2025



Señor,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

comisión.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a la proposición N° 15 de 2025 – “Decisión del Gobierno de los Estados Unidos de descertificar a Colombia en la lucha contra las drogas”

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a los cuestionarios de la proposición N° 15 de 2025 dirigidos al Ministro de Defensa Nacional, así como a las preguntas trasladadas a esta cartera por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio, Industria y Turismo mediante oficios N° 1485216-RA y N° 2-2025-032255, respectivamente; cuya proposición fue presentada por las y los Representantes Juan Fernando Espinal, Jhon Jairo Berrio López y Luz Ayda Pastrana Loaiza y aprobada en la Comisión Segunda de Cámara de Representantes, en virtud de la cual se cita a debate de control político del asunto, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

“Resultados y datos cuantitativos para todos en las vigencias resultados 2021 - 2022-2023- 2024 y agosto 2025

1. Presente un informe consolidado (desagregando por departamento) de resultados 2021- 2022-2023-2024 y agosto 2025 donde se incluyan: hectáreas estimadas de cultivos de coca erradicadas (manual y química), número de operativos contra laboratorios, toneladas incautadas de hoja de

¹ Documento remitido por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, oficio N° 0125010816302/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-1.10 de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, oficio N° GS-2025-006955/OFPLA-ASLEG-13 de la Policía Nacional

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

coca y cocaína, número de estructuras criminales desarticuladas y capturados. Separar las actividades de erradicación y sustitución en el reporte."

Para dar respuesta a la pregunta 1, se suministra excel denominado "ESTADISTICA OBSERVATORIO DDHH PROP 15", en el cual se remiten los datos relacionados con hectáreas estimadas de cultivos de coca erradicadas, hoja de coca y cocaína incautada y laboratorios destruidos.

En lo que refiere a estructuras criminales desarticuladas y capturas, la Policía Nacional ha desarrollado acciones contundentes para afectar y desarticular estructuras criminales que tienen presencia en el territorio nacional; su labor se ha enfocado en desarrollar estrategias para debilitar significativamente el sistema criminal y las rentas derivadas del mercado ilícito de drogas. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los últimos cinco años, teniendo en cuenta que para los años 2021 y 2022 no se contaba con el sistema de información para consolidar datos sobre capturas:

2021: La Policía Nacional ejecutó 1.974 operaciones para la afectación y la desarticulación de las estructuras criminales que convergen en el territorio nacional:

DEPARTAMENTO	GAO	GDO	GDCO	ESTRUCTURAS TRANSNACIONALES	TOTAL
Amazonas	0	0	10	0	10
Antioquia	54	29	140	49	272
Arauca	13	0	6	2	21
Atlántico	2	11	73	0	86
Bolívar	13	0	52	1	66
Boyacá	0	0	37	1	38
Caldas	0	0	81	1	82
Caquetá	9	0	14	1	24
Casanare	6	0	17	1	24
Cauca	11	0	29	12	52
Cesar	3	2	38	0	43
Chocó	8	0	19	1	28
Córdoba	16	0	26	0	42

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Cundinamarca	1	0	226	20	247
Guainía	2	0	1	0	3
Guaviare	1	0	3	1	5
Huila	2	0	44	1	47
La Guajira	1	3	33	4	41
Magdalena	5	5	54	4	68
Meta	12	7	43	1	63
Nariño	11	0	76	9	96
Norte de Santander	18	2	58	8	86
Putumayo	5	0	20	0	25
Quindío	0	1	33	0	34
Risaralda	0	4	69	2	75
San Andrés	0	0	3	1	4
Santander	1	0	81	3	85
Sucre	12	0	16	1	29
Tolima	3	0	75	0	78
Valle del Cauca	5	7	156	21	189
Vaupés	0	0	2	0	2
Vichada	3	1	5	0	9
TOTAL	217	72	1.540	145	1.974

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante mensaje de datos del 24/09/2025 (cifras sujetas a variación)

2022: Se ejecutó 1.784 operaciones para la afectación y la desarticulación de las estructuras criminales que convergen en el territorio nacional:

DEPARTAMENTO	GAO	GDO	GDCO	ESTRUCTURAS TRANSNACIONALES	TOTAL
Amazonas	1	0	4	0	5
Antioquia	42	34	149	20	245
Arauca	13	0	11	0	24
Atlántico	3	1	84	3	91
Bolívar	16	0	38	11	65
Boyacá	1	0	37	0	38
Caldas	0	0	59	0	59
Caquetá	6	0	15	1	22

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Casanare	4	0	13	0	17
Cauca	6	0	32	6	44
Cesar	2	1	26	1	30
Chocó	8	0	14	0	22
Córdoba	24	0	11	0	35
Cundinamarca	0	0	246	14	260
Guainía	1	0	1	0	2
Guaviare	3	0	3	1	7
Huila	5	0	35	0	40
La Guajira	4	4	27	3	38
Magdalena	8	8	44	2	62
Meta	14	5	37	1	57
Nariño	12	0	63	7	82
Norte de Santander	13	2	59	3	77
Putumayo	6	0	20	1	27
Quindío	0	0	29	0	29
Risaralda	0	2	55	1	58
San Andrés	0	0	3	0	3
Santander	0	0	76	2	78
Sucre	10	0	11	0	21
Tolima	1	0	57	0	58
Valle del Cauca	5	9	153	16	183
Vaupés	0	0	1	0	1
Vichada	0	0	3	1	4
TOTAL	208	66	1.416	94	1.784

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante mensaje de datos del 24/09/2025 (cifras sujetas a variación)

2023: La Policía Nacional ejecutó 1.773 operaciones para la afectación y la desarticulación de las estructuras criminales que convergen en el territorio nacional:

Departamento	GA O	GDO	GDC O	Estructuras transnacionales	Total	Capturas orden judicial	Capturas flagrancia
Amazonas	0	0	3	0	3	10	0
Antioquia	47	43	182	15	287	1.242	76

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Arauca	8	0	7	1	16	55	3
Atlántico	2	0	64	6	72	347	39
Bolívar	15	0	37	6	58	330	15
Boyacá	0	0	42	0	42	203	12
Caldas	0	1	47	0	48	245	23
Caquetá	3	0	13	4	20	101	1
Casanare	4	0	15	0	19	72	7
Cauca	2	0	45	5	52	227	3
Cesar	3	0	26	2	31	164	15
Chocó	8	0	14	0	22	77	7
Córdoba	25	0	21	1	47	179	14
Cundinamarca	1	0	218	8	227	1.012	81
Guainía	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	2	0	3	1	6	24	0
Huila	2	0	33	0	35	158	5
La Guajira	2	2	25	5	34	180	11
Magdalena	4	1	37	3	45	157	4
Meta	5	8	51	2	66	305	22
Nariño	7	0	80	6	93	322	15
Norte de Santander	7	4	51	5	67	284	30
Putumayo	0	0	22	0	22	92	4
Quindío	0	0	33	0	33	194	17
Risaralda	0	1	53	0	54	242	8
San Andrés	0	0	4	0	4	13	0
Santander	4	0	66	2	72	327	28
Sucre	11	0	10	0	21	95	13
Tolima	2	0	66	0	68	347	10
Valle del Cauca	7	3	172	24	206	1.057	119
Vaupés	0	0	2	0	2	6	0
Vichada	0	0	1	0	1	4	2
TOTAL	171	63	1.443	96	1.773	8.071	584

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante mensaje de datos del 24/09/2025 (cifras sujetas a variación)

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

2024: en el marco de la planeación operacional, la Policía Nacional ejecutó 1.619 operaciones para la afectación y la desarticulación de las estructuras criminales que convergen en el territorio nacional:

Departamento	GAO	GDO	GDCO	Estructuras transnacionales	Total	Captura Orden judicial	Capturas flagrancia
Amazonas	0	0	5	0	5	17	0
Antioquia	41	52	142	4	239	1133	116
Arauca	5	0	3	0	8	31	0
Atlántico	4	0	86	2	92	506	30
Bolívar	14	0	32	3	49	262	11
Boyacá	0	0	49	0	49	239	11
Caldas	0	0	52	1	53	304	15
Caquetá	5	0	13	0	18	79	2
Casanare	6	0	13	1	20	70	6
Cauca	8	0	32	0	40	188	15
Cesar	7	0	22	0	29	176	26
Chocó	13	0	12	0	25	70	1
Córdoba	22	0	15	1	38	136	5
Cundinamarca	0	0	174	4	178	892	80
Guainía	0	0	3	0	3	12	0
Guaviare	0	0	5	0	5	20	0
Huila	5	0	38	1	44	172	7
La Guajira	1	2	29	1	33	130	5
Magdalena	7	9	28	1	45	208	27
Meta	6	4	49	0	59	222	22
Nariño	1	0	58	4	63	190	11
Norte de Santander	9	1	51	5	66	342	36
Putumayo	3	0	17	2	22	88	1
Quindío	0	0	34	0	34	179	2
Risaralda	0	3	46	1	50	222	5
San Andrés	0	0	5	0	5	17	0

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Santander	2	0	72	3	77	435	20
Sucre	10	0	7	0	17	43	0
Tolima	1	0	55	0	56	332	14
Valle del Cauca	3	13	169	8	193	1043	79
Vaupés	0	0	1	0	1	3	0
Vichada	1	0	2	0	3	14	0
TOTAL	174	84	1.319	42	1.619	7.775	547

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante mensaje de datos del 24/09/2025 (cifras sujetas a variación)

2025 (corte al 24-sept-2025): la Policía Nacional ha ejecutado 904 operaciones para la afectación y la desarticulación de las estructuras criminales que convergen en el territorio nacional:

Departamento	GAO	GDO	GDCO	Estructuras transnacionales	Total	Capturas Orden judicial	Capturas flagrancia
Amazonas	2	0	4	0	6	21	2
Antioquia	31	25	63	5	124	617	43
Arauca	4	0	2	0	6	24	0
Atlántico	3	0	49	1	53	277	22
Bolívar	2	0	18	0	20	97	2
Boyacá	0	0	19	0	19	76	6
Caldas	1	1	35	0	37	202	17
Caquetá	5	0	8	0	13	33	3
Casanare	2	0	11	0	13	44	0
Cauca	4	0	32	0	36	103	2
Cesar	5	0	14	0	19	82	11
Chocó	4	0	8	0	12	63	2
Córdoba	7	0	6	0	13	50	0
Cundinamarca	0	0	86	3	89	485	14
Guainía	0	0	1	0	1	3	0
Guaviare	2	0	2	0	4	12	0
Huila	7	0	33	0	40	120	10
La Guajira	1	0	13	2	16	79	5
Magdalena	8	0	12	1	21	84	14
Meta	4	2	21	0	27	99	8

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Nariño	9	0	35	2	46	144	4
Norte de Santander	5	3	32	2	42	215	14
Putumayo	2	0	7	0	9	26	3
Quindío	0	0	17	0	17	84	0
Risaralda	1	1	22	0	24	134	4
San Andrés	0	0	2	2	4	16	0
Santander	2	0	41	2	45	211	12
Sucre	3	0	6	0	9	35	6
Tolima	4	0	29	0	33	158	3
Valle del Cauca	3	7	84	9	103	566	58
Vaupés	1	0	1	0	2	6	0
Vichada	0	0	1	0	1	3	0
TOTAL	122	39	714	29	904	4.169	265

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante mensaje de datos del 24/09/2025 (cifras sujetas a variación)

En cuanto a las Fuerzas Militares, de acuerdo con la información suministrada se cuenta con los siguientes registros sobre capturas efectuadas entre 2021 y 2025 (corte a 29-sept-2025):

Capturas	2021	2022	2023	2024	2025
Amazonas	36	26	36	34	29
Antioquia	2692	2527	2069	1866	1060
Arauca	316	268	308	263	125
San Andrés y Providencia	53	133	87	118	21
Atlántico	311	408	464	383	199
Bogotá	747	681	552	344	203
Bolívar	666	551	437	396	248
Boyacá	177	110	176	267	114
Caldas	218	173	109	146	98
Caquetá	594	670	631	530	369
Casanare	267	181	305	247	112
Cauca	743	736	722	488	386
Cesar	468	353	558	651	288
Chocó	325	229	284	288	189

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Córdoba	553	454	359	330	197
Cundinamarca	615	489	435	503	550
Guainía	26	43	53	53	8
Guaviare	227	193	153	81	40
Huila	595	658	643	490	316
La Guajira	338	254	329	210	196
Magdalena	275	270	273	289	268
Meta	928	679	537	523	398
Nariño	898	881	600	475	360
Norte de Santander	485	613	697	684	536
Putumayo	348	284	375	269	180
Quindío	273	288	454	318	391
Risaralda	207	120	168	158	151
Santander	755	613	709	897	799
Sucre	628	299	395	238	122
Tolima	650	413	424	481	277
Valle del Cauca	1.111	984	1.037	732	474
Vaupés	53	32	32	27	15
Vichada	89	110	105	70	55
Total general	16.667	14.723	14.516	12.849	8.774

Fuente: BISIGOI 2025

Finalmente, en lo que refiere a hectáreas de cultivos de uso ilícito sustituidas, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, el literal c y el numeral 173, se trasladó a la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito mediante oficio N° RS20250924193082 para que brinde respuesta directa a la secretaria de la Comisión.

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

"2. ¿Se han modificado metas en las fechas solicitadas de erradicación? En caso afirmativo, entregue la comparativa de metas (previas vs. nuevas) y las erradicadas con porcentaje de incremento o disminución.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

3. De cara a la actual descertificación de Colombia en la lucha antidrogas ¿se proyecta modificar las metas? ¿Se replantearán las estrategias de erradicación para aumentar el número de hectáreas a cumplir? Indique si hay metas verificables que el gobierno propone a EE. UU. para levantar la descertificación y cuál es el mecanismo de verificación bilateral propuesto."

"10. Ante la actual descertificación que medidas, cambios, metas, alianzas, estrategias, nuevas medidas para revertir la decisión del gobierno de Estados Unidos y certificar nuevamente a Colombia en la lucha contra las drogas. Socializar el nuevo plan, cronograma, metas y articulaciones entre entidades. Para los próximos 12 meses."

[Trasladada por el Ministerio de Relaciones Exteriores] *"3. ¿Qué contrapropuestas plantea Colombia respecto a las condiciones impuestas por la administración estadounidense (erradicación forzada vs. combinación de erradicación + desarrollo alternativo)?"*

Cuestionario Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza

[Trasladada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] *1. ¿Qué acciones concretas dejó de ejecutar el Gobierno para que Estados Unidos considerara descertificar a Colombia en la lucha contra las drogas?*

3. ¿Qué indicadores muestran que la estrategia actual contra las drogas ha fracasado?"

"14. ¿No es esta descertificación la evidencia de que el discurso del Gobierno en materia antidrogas no se tradujo en resultados?"

Cuestionario Representante Jhon Jairo Berrío López

"1.2. ¿Responda con un sí o con un no: este gobierno redujo las operaciones de erradicación aérea y manual forzada frente a gobiernos anteriores? Justifique qué resultados medibles sustituyeron esa reducción."

Para dar respuesta a los interrogantes citados previamente, es de manifestar que la decisión anunciada el pasado 15 de septiembre por el Gobierno de Estados Unidos no refleja el esfuerzo y las acciones que el Gobierno Colombiano ha venido adelantando en materia de lucha contra las economías ilegales, en especial contra el tráfico de estupefacientes. A pesar de los grandes

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

esfuerzos adelantados por el Gobierno del Cambio a través de la estrategia de oxígeno y asfixia que implica perseguir los eslabones más fuertes de la cadena del narcotráfico y fortalecer los programas de sustitución voluntaria de cultivos, el gobierno de Estados Unidos decidió descertificar políticamente a este gobierno, sin establecer sanciones de carácter económico o comercial. Debido a lo anterior, no resulta preciso indicar que la política antidrogas de este gobierno ha fracasado.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz 2022-2026", en la lucha contra las drogas, ha centrado sus iniciativas en fortalecer la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial, enfocada en impactar los eslabones del narcotráfico que concentran la mayor acumulación de valor; orientada en:

- El fortalecimiento de la interdicción terrestre, marítima, aérea y fluvial.
- El desmantelamiento de la infraestructura al servicio del narcotráfico.
- La persecución estratégica de las finanzas ilegales y lucha contra el lavado de activos.
- El uso estratégico y razonado de la erradicación forzada con plena observancia de los DDHH.

Esta Política incorpora una perspectiva de no persecución del pequeño productor cocalero o campesino y priorizar la erradicación voluntaria y la sustitución de las economías ilícitas. Es importante destacar que el cambio de enfoque frente al problema mundial de las drogas que ha implementado este Gobierno, en particular en las modalidades de intervención de cultivos de uso ilícito, atacando los eslabones más fuertes de la cadena, esto, es la exportación de clorhidrato de cocaína a través de la interdicción y la persecución de los principales narcotraficantes, responde a la evidencia de los últimos 20 años de infructuosos esfuerzos por reducir el área cultivada a través de la erradicación forzosa, puesto que esta modalidad ha mostrado tasas de resiembra superiores al 60%, mientras que la sustitución de cultivos presenta una tasa menor al 7%, lo que implica mayor efectividad en el control de la extensión de los cultivos y menores impactos sociales y escalamiento de conflictos en las zonas de mayor injerencia de cultivos.

Asimismo en cuanto a la modalidad para la intervención de cultivos de uso ilícito, responde al cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado frente a la suspensión de aspersión aérea con glifosato, través de la Resolución 0006 del 29 de mayo de 2015

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

del Consejo Nacional de Estupefacientes debido a que se logró identificar que la sustancia denominada glifosato es clasificado como probablemente cancerígeno para los humanos y atentaría contra los derechos a la salud, a la vida digna y a gozar de un ambiente sano. Por ello, esta decisión no corresponde a una orientación de Gobierno, sino a un cambio de la política de Estado encaminada a proteger la vida y atender los principios y parámetros de la Constitución Política de Colombia. Para efecto de consulta, se puede realizar en el siguiente link: [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30031849#:~:text=RESOLUCION%206%20DE%202015&text=\(mayo%2029\)-,%22Por%20la%20cual%20se%20ordena%20la%20suspensi%C3%B3n%20del%20uso%20del,cultivos%20il%C3%ADcitos%20mediante%20aspersi%C3%B3n%20a%C3%A9rea.%22](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30031849#:~:text=RESOLUCION%206%20DE%202015&text=(mayo%2029)-,%22Por%20la%20cual%20se%20ordena%20la%20suspensi%C3%B3n%20del%20uso%20del,cultivos%20il%C3%ADcitos%20mediante%20aspersi%C3%B3n%20a%C3%A9rea.%22).

Así, el Gobierno Nacional se ha propuesto desarrollar un enfoque en lucha contra las drogas orientado en transformar las economías de los territorios y potenciar el desarrollo, a través del fortalecimiento de las zonas rurales y dignificando el trabajo que desarrolla el campesinado; es así, que la Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico” (2023 – 2033) se articula con la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana – Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026” cuyo objetivo es *“Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”*. Esta política funda su razón de ser en el concepto de *seguridad humana* y tiene como propósito principal la protección de la vida. Esta Política desarrolla los catalizadores y ejes del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022 – 2026.

Esta Política Nacional propone una estrategia integral en doble vía para hacer frente a la lucha contra las drogas en búsqueda de resultados sostenibles:

- Por un lado, plantea, el componente Oxígeno orientado a los territorios, las comunidades, las personas y los ecosistemas más afectados por los mercados de drogas ilegales con un enfoque de tránsito integral y progresivo hacia economías lícitas y la transformación económica y social de los territorios, a través de un proceso de reconversión productiva.
- Por otro lado, se establece el componente Asfixia que prioriza la afectación de las capacidades y rentas de los nodos que más perciben finanzas ilegales en la cadena de valor

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

del narcotráfico y así afectar contundentemente al sistema criminal y las rentas derivadas del mercado ilegal de drogas.

En cuanto al uso estratégico y razonado de la erradicación forzada con plena observancia de los Derechos Humanos, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en materia de erradicación forzada de cultivos de coca para los periodos consultados:

HECTÁREAS INTERVENIDAS CON LABORES DE ERRADICACIÓN FORZADA			
AÑO	META	TOTAL ERRADICADO	CUMPLIMIENTO %
2021	70.000 ha	103.257 ha	148%
2022	70.000 ha	68.893 ha	87%
2023	20.000 ha	20.325 ha	101,6 %
2024	10.000 ha	9.403 ha	94%
2025*	10.000 ha	3.636 ha	36,6 %

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional (corte al 28-ago-2025)

Durante el 2025, el Área de Intervención de Cultivos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional está incrementando el esfuerzo operacional para erradicar 10.000 hectáreas adicionales a la meta establecida, así como la sustitución de 10.000 ha de cultivos por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, lo que representa un aumento del 200% frente al año 2024.

En ese sentido, el Sector Defensa se encuentra trabajando en combatir el problema mundial de las drogas, bajo los siguientes postulados:

- Desarrollar, en el marco de la “Estrategia de lucha contra el fenómeno de las drogas”, acciones que permitan enfrentar el tráfico de drogas sintéticas.
- Enfrentar, en el marco de la Estrategia sectorial, la siembra de cultivos de marihuana, coca y amapola.
- Apoyar la reducción de la brecha urbano-rural, en el marco de las acciones intersectoriales que se contemplen en la Estrategia sectorial.
- Combatir la producción y el tráfico de estupefacientes de origen vegetal.
- Coadyuvar, desde la Estrategia sectorial y en marco de la política nacional de la UIAF, a la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

lucha contra el lavado de activos.

- Colaborar, desde las áreas de competencia sectorial, con las acciones de prevención, tratamiento, reducción de riesgos, mitigación y reducción del daño, a partir del proceso de Prevención de la Policía Nacional.

Desde esa perspectiva, se ha realizado la articulación con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos para priorizar la intervención en zonas que cuentan con acuerdos de sustitución suscritos con las comunidades, en el que se cuenta con su voluntad para el ingreso de la Fuerza Pública y se desarrolle de manera técnica y controlada la eliminación de plantaciones de cultivo de uso ilícito dentro de sus territorios. Asimismo, por parte de la Policía Nacional se ha ejecutado la erradicación de cultivos ilícitos en aquellos territorios donde no se hayan suscrito acuerdos de sustitución, siempre dentro de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

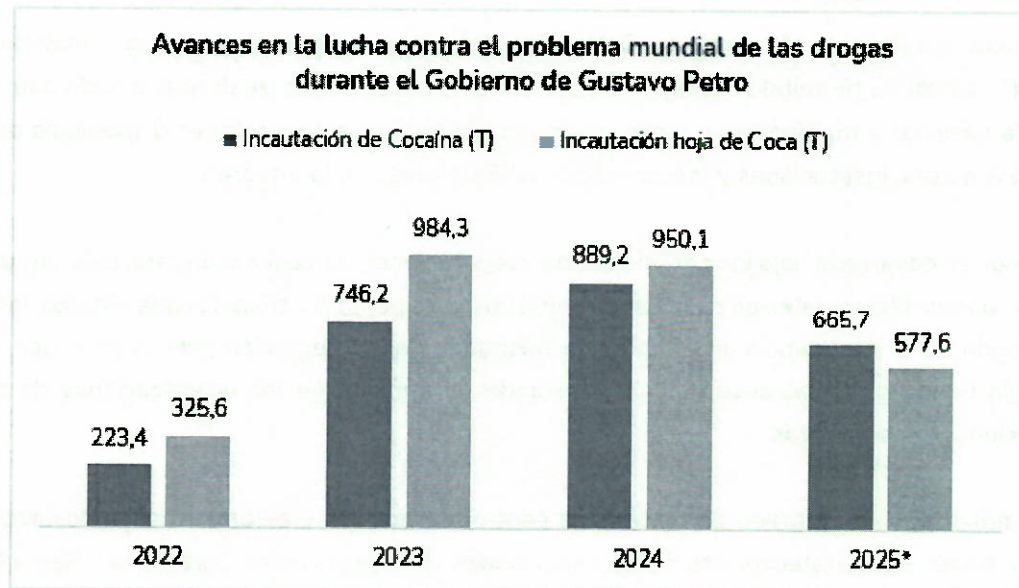
Visto de esta manera, el Ministerio de Defensa Nacional viene participando en la definición y puesta en marcha de la Estrategia y los Planes de Intervención Territorial que lidera el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Técnica del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, cuya estrategia se ha centrado en implementar planes para el Catatumbo, Chocó, Sur de Bolívar y Guajira.

Finalmente, el compromiso del Gobierno Nacional para dismantelar las estructuras financieras del crimen organizado, en particular en la lucha contra el narcotráfico se han concentrado todos los esfuerzos operativos para lograr la mayor incautación de la historia de clorhidrato de cocaína y hoja de coca. Desde el inicio del Gobierno actual, se han incautado 2.524 toneladas de clorhidrato de cocaína y 2837 toneladas de hoja de coca, lo que demuestra el firme esfuerzo de la fuerza pública en la lucha contra el tráfico internacional de drogas. Los datos se relacionan a continuación:

Pública Reservada

07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594



Fuente: *2025: reporte parcial del 01 de enero a 31 de agosto

A su vez, el Comando General de las Fuerzas Militares incorpora la Política de Seguridad por medio del "Plan Ayacucho Plus", con el cual se ha propuesto el debilitamiento de las capacidades de la amenaza, entendida como todos aquellos grupos irregulares dedicados a las actividades ilícitas en torno a las drogas, así como a la afectación de las rentas ilegales; la principal labor se ha orientado a la interdicción terrestre, aérea y sobre cuerpos de agua, con el propósito de impedir el procesamiento, la refinación, el transporte, distribución de cualquier tipo de droga ilícita.

El Ejército Nacional con la ejecución del "Plan Ayacucho" ha enfocado los esfuerzos a la reducción de la productividad y debilitamiento de las estructuras del narcotráfico a través de la estabilización institucional del territorio mediante el fortalecimiento de capacidades para la protección el Estado y sus recursos. Para ello, la principal labor se ha orientado a la interdicción terrestre, helicoportada y sobre cuerpos de agua, con el propósito de impedir el procesamiento, la refinación, el transporte y tráfico de cualquier tipo de droga ilícita. La labor principal de estas actividades, además de las unidades terrestres de la Fuerza, recae sobre el Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales – CONAT.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

De manera paralela, la Armada de Colombia está desarrollando la estrategia multinacional “ORIÓN”, la cual ha permitido denegar el uso del mar para el tráfico de drogas debido a la acción unificada nacional y multinacional y con el empleo de todas las capacidades disponibles de cada uno de los países, instituciones y mecanismos multilaterales que la integran.

Lo anterior, se desarrolla bajo los parámetros de: respeto por el marco legal de cada país, integración de capacidades diferenciales de cada institución, el respeto por la doctrina de cada entidad, la fusión y protección de la inteligencia disponible y la búsqueda de la integración judicial internacional. La estrategia tiene hoy un alcance global, generando un impacto en las organizaciones de crimen transnacional y sus finanzas.

Adicionalmente, se ha logrado en materia de control de puertos y aeropuertos, la incautación de drogas a través del fortalecimiento de las capacidades de puertos como Cartagena y Santa Marta, además del fortalecimiento de capacidades para la detección de drogas en estas plataformas de lanzamiento como detectores de partículas, equipos de buceo, body scan, kits de herramientas para la inspección de carga, medidores de densidad, entre otros.

Al mismo tiempo, la Fuerza Aeroespacial Colombiana está ejecutando la estrategia “ZEUS”, la cual busca reducir de manera significativa el número de vuelos ilegales dentro del territorio colombiano. Como resultado de esta estrategia, se pasó de 639 trazas ilícitas en 2003 a solo 7 movimientos detectados en 2024 en el espacio aéreo colombiano, demostrando un impacto contundente en la lucha contra el tráfico aéreo de drogas.

En la medida que la presión operativa de la FAC y la cooperación internacional aumentaron, las organizaciones criminales se vieron obligadas a modificar sus rutas; primero a desplazarse hacia zonas fronterizas y regiones cercanas y posteriormente hacia el oriente del continente para establecer nuevas conexiones hacia Norte América y Europa. Este cambio en la dinámica operacional ha reafirmado la importancia de la expansión de la Estrategia ZEUS, promoviendo la integración de más países y agencias internacionales en un esfuerzo conjunto para cerrar los espacios que continúan siendo aprovechados por las organizaciones criminales.

Finalmente, la Policía Nacional de Colombia en su Estrategia “Esmeralda Plus” busca una acción efectiva frente a organizaciones de producción y tráfico en el mundo, bloqueando plataformas

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

utilizadas como centros de producción de drogas ilícitas, puntos de tránsito y zonas de lanzamiento primario que conectan la producción con el consumo (nacional e internacional), como rutas aéreas, terrestres y marítimas.

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

"4. ¿Qué recursos adicionales (humanos, técnicos, presupuestales) requieren los nuevos objetivos y cuál es la fuente presupuestal propuesta (recursos internos, créditos, cooperación internacional)?"

"IV. PREGUNTAS TRANSVERSALES (para los tres ministerios)"

[Trasladada por el Ministerio de relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo]

"2. ¿Qué recursos extraordinarios (presupuesto, decretos, facultades) solicitan los ministerios al Presidente para implementar medidas urgentes? Detallar montos y destino."

Cuestionario Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza

"11. ¿El Gobierno está preparado para suplir con recursos propios los vacíos que deje un posible retiro de la ayuda internacional?"

Frente a los interrogantes citados, como bien lo indica el comunicado del gobierno de Estados Unidos no contempla sanciones de carácter económico o plantea una reducción de los recursos que dicho Estado provee a través de cooperación internacional para asuntos de Defensa y Seguridad.

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

"5. Describa las mecánicas operativas actuales de cooperación con agencias estadounidenses, qué actividades conjuntas están vigentes y cuáles corren riesgo por la descertificación. Establecer el presupuesto, cómo van en las ejecuciones y porcentajes de cumplimiento e identificar si se han dejado de realizar programas o se han suspendido en la presente vigencia."

Es conveniente indicar que el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes agencias de los Estados Unidos mantienen cordiales relaciones, conservando la estrecha relación estratégica que se

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

ha consolidado por años, bajo los valores democráticos, y en obediencia a las decisiones políticas y diplomáticas que direcciona cada gobierno.

En ese sentido, y, de conformidad con lo conversado con los funcionarios de las agencias e instituciones estadounidenses, así como lo evidenciado directamente por sus representantes en los comunicados oficiales, las relaciones se mantienen con el mismo profesionalismo y cordialidad como se han venido generando, manteniendo las líneas de cooperación y asistencia para Colombia y en especial para el sector Defensa, lo que permite mantener el Diálogo de Alto Nivel, en el que se desarrollan temas de la agenda bilateral, la puesta en marcha de iniciativas binacionales y el seguimiento continuo a los compromisos que se acuerden bilateralmente; Por tal razón, a la fecha no se ha identificado ningún riesgo que pueda afectar los programas o líneas de cooperación.

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

"6. ¿Existen obstáculos legales internos (suspensiones administrativas, políticas del Ejecutivo) que impidan o retrasen extradiciones solicitadas por EE. UU.? Detállelos y proponga soluciones legales."

Cuestionario Representante Jhon Jairo Berrio López

"¿1.4. Responda con un sí o con un no: las extradiciones de narcotraficantes a EE.UU. han disminuido bajo este gobierno? Justifique qué impacto ha tenido esa disminución en la cooperación internacional."

Respecto a las preguntas relacionadas con los procesos de extradición se informa que no hay restricciones para adelantar extradiciones a Estados Unidos, incluso, este procedimiento de cooperación penal funciona gracias a la cooperación internacional para combatir el crimen transnacional y al marco jurídico penal colombiano, toda vez que la Ley aprobatoria del Tratado de Extradición entre Colombia y Estados Unidos fue declarada inexecutable en dos ocasiones por la Corte Suprema de Justicia en dos ocasiones (antes de la entrada en vigencia de la Constitución de 1991).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Así pues, de acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional, este Gobierno registra sólidos resultados frente a las capturas con fines de extradición, lo que ha permitido que en el año 2024 se realizaran 41 procedimientos de detención con efecto de extradición y durante la vigencia 2025, se han llevado a cabo 40 capturas con tales fines. Del mismo modo, se ha ampliado la cobertura y cooperación judicial con la Administración para el Control de Drogas – DEA pasando de cinco a 12 Estados de los Estados Unidos, donde se tramitan los procesos judiciales vinculados con capturas con fines de extradición.

No obstante lo anterior, toda vez que los procesos de extradición son manejados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, estas preguntas fueron remitidas a dicha cartera mediante oficio N° RS20250922190260 para que brinde respuesta directa a la Comisión.

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

"7. Explique la coordinación actual con Fiscalía, Policía Nacional, Ministerio del Interior, Agencia de Desarrollo Rural, y programas de sustitución y desarrollo alternativo. Entregue una matriz de responsabilidades con responsables, metas propuestas, avances en porcentajes de cumplimiento."

En lo relacionado con la coordinación interinstitucional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, el Ministerio de Defensa se ha articulado con la política de drogas 2023-2033 "Sembrando vida desterramos el narcotráfico" y el programa de sustitución de cultivos de uso ilícito que viene liderando la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, alineándose con los criterios del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), ha ejecutado las siguientes acciones:

- Se está trabajando coordinadamente con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos en el desarrollo de líneas de acción, priorizando la intervención en zonas con acuerdos suscritos con las comunidades, siempre y cuando medie la voluntad de estas para el ingreso de la Fuerza Pública, con el fin de eliminar de manera técnica y controlada las plantaciones de cultivo de uso ilícito dentro de sus territorios.
- Se está desarrollando una coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART),

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

entidad encargada de informar sobre el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos de sustitución voluntaria, permitiendo la activación de intervenciones forzosas.

- Se está realizando erradicación de cultivos ilícitos en aquellos territorios donde no se hayan suscrito acuerdos de sustitución, bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, conforme a la normatividad vigente (Ley 30 de 1986, Decreto 113 de 2022, Resolución 0272 de 2023).

De forma adicional, como parte de un ejercicio permanente de articulación interinstitucional y en el marco del cumplimiento de la orden octava: *“Ordenar al Ministerio de Defensa y al Ejército nacional, la estricta observancia de la jerarquía entre los medios de erradicación. En consecuencia, deberán priorizar la sustitución voluntaria sobre la erradicación forzada. Esta última solo procederá en caso de que fracase la primera y deberá atender al principio de precaución”*, semanalmente y, de acuerdo con la directiva ministerial 013 de 2020 se estableció el Puesto de Mando Técnico contra el Narcotráfico que sesiona semanalmente con el fin de que la Fuerza Pública, la Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (o quien haga sus veces), Ministerio de Justicia y del Derecho, Parques Nacionales Naturales y la Autoridad Nacional de Consulta Previa, cuando a ello haya lugar, articulan, precisan y adelantan las labores técnicas y cartográficas de identificación de polígonos a erradicar por parte de la Fuerza Pública garantizando así el respeto por los acuerdos de sustitución vigentes, el derecho a la consulta previa, así como el cumplimiento de la estrategia y objetivos trazados por el sector defensa en materia de lucha contra las drogas.

Finalmente se debe destacar que, a través el desarrollo de las estrategias y operaciones militares y policiales en todo el territorio, se apoya el ingreso de la Dirección de Sustitución de Cultivos para la implementación de sus programas de sustitución.

Cuestionario Representante Juan Fernando Espinal Ramírez

“8. ¿Qué acciones específicas se implementarán para proteger derechos humanos durante operaciones de erradicación o interdicción y cómo se mitigarán impactos socioambientales?”

“9. ¿Qué medidas de seguridad integral se adoptarán en territorios donde la erradicación aumente la confrontación con grupos criminales (protección a comunidades, plan de emergencia, rutas de atención humanitaria)?”

Pública Reservada

07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

"IV. PREGUNTAS TRANSVERSALES (para los tres ministerios)"

[Trasladada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] **"4. ¿Qué medidas de mitigación social (protección de comunidades, programas de sustitución, transferencias condicionadas) se articularán con las acciones de seguridad para evitar efectos adversos sobre población rural?"**

Cuestionario Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza

[Trasladada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] **"7. ¿Qué implicaciones tendrá la descertificación en las zonas cocaleras y en la presencia de grupos armados ilegales?"**

[Trasladada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] **"8. ¿Qué estrategia tiene el Gobierno para evitar que esta decisión incremente la vulnerabilidad de las comunidades rurales frente a las economías ilícitas?"**

"15. ¿Qué mensaje se les da a los campesinos, a la Fuerza Pública y a la comunidad internacional con esta descertificación?"

En lo que refiere a la protección de las comunidades, es pertinente mencionar las Fuerzas Militares y la Policía Nacional adelantan sus operaciones en contra del narcotráfico bajo la observancia de los Derechos Humanos, implementando estrategias de erradicación forzada con enfoque diferencial y seguridad humana. En ese mismo sentido, en materia ambiental la erradicación por PECAT tiene un Plan de Manejo Ambiental – PMA emitido por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA que cuenta con los siguientes lineamientos de exclusión de aplicación del Programa:

- Ronda de los ríos, caños, nacederos y demás cuerpos o cursos de agua (lénticos y lóticos) en la franja de 10 metros, paralelo a la cota máxima de inundación.
- Franja de 10 metros de carreteras troncales.
- Viviendas aisladas, caseríos, centros poblados, cascos urbanos, centros educativos, centros de salud, sitios recreativos y religiosos, con una franja de protección de 10 metros a la redonda.
- Resguardos indígenas y comunidades étnicas legalmente reconocidas.
- Proyectos productivos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

- Zonas frágiles ambientalmente (humedales, manglares, páramos)
- Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP

Así, el Ministerio de Defensa Nacional mantiene su compromiso con la garantía y respeto de los derechos humanos de la ciudadanía y con los territorios, dando especial énfasis en la lucha contra el narcotráfico, intensificando esfuerzos para incrementar las capacidades y obtener altos resultados en la lucha contra las drogas, buscando la eficacia de las fuerzas de seguridad en la detección y neutralización de actividades ilícitas.

El Ministerio de Defensa ha desarrollado sus políticas y acciones en el concepto de seguridad humana para brindar protección a la vida mediante la prevención, disuasión, persecución o el combate contra el control social que los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados ejercen en las áreas rurales y urbanas; es por ello, que el sector Defensa ha logrado identificar a las grandes organizaciones criminales que desarrollan actividades ilegales de narcotráfico y ha implementado estrategias para combatir y afectar directamente a las economías ilícitas que son fuente de financiación de los grupos armados y grupos delincuenciales.

Conforme a lo anterior, el trabajo de cooperación internacional que se está desarrollando con los Estados Unidos, se mantiene, en la medida que se continuará contando con recursos y financiación del gobierno norteamericano en la lucha mundial contra de las drogas y así garantizar una respuesta integral y efectiva para enfrentar las amenazas criminales en los territorios que se encuentran con mayor presencia de cultivos de coca y que el riesgo a la vida ha aumentado.

De esta manera, el mensaje que se da por parte del Gobierno Nacional al campesinado es el irrestricto compromiso en transformar las condiciones económicas y sociales de sus territorios, a través de un proceso de reconversión productiva, priorizando la erradicación voluntaria y enfocando los esfuerzos punitivos en quienes obtienen los mayores recursos y tienen más capacidad de hacer daño a la sociedad, y a la democracia y al mismo tiempo dignificando la labor del campesino, impulsando la transformación de sus tierras para la producción de alimentos, y así fortalecer sus habilidades agrícolas, En este contexto, es prioridad para el Ministerio de Defensa la protección de la vida de los campesinos y de los miembros de la fuerza pública que constantemente luchan contra el narcotráfico.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

A la Fuerza Pública se reconoce su importante labor en la lucha contra el narcotráfico, es gracias al compromiso de las fuerzas militares y de policía que, lo que va del gobierno, se ha logrado la incautación 2.524 toneladas de clorhidrato de cocaína y 2.837 toneladas de hoja de coca, demostrando su incansable compromiso con la democracia, la nación y la defensa por la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional. El Ministerio de Defensa agradece el impulso de los miembros de las fuerzas militares y de policía por luchar en contra del problema mundial de las drogas mediante las estrategias y operativos que desarrollan.

Finalmente, en lo que refiere al mensaje que se le da a la comunidad internacional con la descertificación, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, el literal c y el numeral 173, se trasladó al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio N° RS20250922190254 para que brinde respuesta directa a los congresistas.

"IV. PREGUNTAS TRANSVERSALES (para los tres ministerios)

1. ¿Cuáles son los criterios objetivos y verificables que el Gobierno propone para demostrar progreso ante EE. UU. en los próximos 3, 6 y 12 meses? Para volver a la certificación?"

"3. ¿Qué indicadores de riesgo político-económico (rechazo de inversionistas, cancelación de proyectos, caída de turistas, efectos en empleo) se vigilarán y con qué frecuencia se reportarán al Congreso?"

"5. ¿Qué plan de evaluación independiente (auditorías, observadores internacionales, informes de la ONU/ONUDC) se propone para dar credibilidad a los avances reportados?"

Respecto a las preguntas 1 y 5, se indica que las temáticas consultadas son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la pregunta 3 es de competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que le corresponde a dichas carteras brindar la información solicitada; no obstante, en virtud del principio de Economía establecido en el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, se considera no dar traslado a este requerimiento toda vez que este cuestionario fue remitido a las entidades concernidas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Representante a la Cámara Jhon Jairo Berrio López

“1.1. ¿Responda con un sí o con un no: ¿en 2023 los cultivos de coca alcanzaron el mayor nivel registrado en la historia del país, según la ONU y EE. UU? Justifique cómo eso puede considerarse un éxito de la política de defensa.”

“1.3. ¿Responda con un sí o con un no: durante los ceses al fuego con grupos ilegales se expandieron los cultivos en sus zonas de influencia? Justifique qué control ejercieron en esos territorios.”

“1.6. ¿Responda con un sí o con un no: Colombia tiene hoy más hectáreas de coca que en cualquier año de los últimos tres gobiernos anteriores? Justifique por qué, con más presupuesto en defensa, hay menos resultados.”

Para abordar estas preguntas, se indica que por disposición del Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante Resolución 0006 de 08 Abril de 2005 “*Por medio de la cual se adopta como fuente de información oficial en materia de drogas al Observatorio de Drogas de Colombia - ODC- y se dictan otras disposiciones*”, la cifra oficial del área sembrada con cultivos ilícitos en Colombia es generada por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI, proyecto liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, y puede ser consultada en el siguiente enlace del Observatorio de Drogas de Colombia – ODC <https://www.mínjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SIDCO-departamento-municipio.aspx>. El SIMCI presenta informes anuales con el reporte de cultivos ilícitos identificados a nivel nacional con corte al 31 de diciembre de cada año, a la fecha, el último reporte corresponde al año 2023, en el que se registró un total de 252.571,7 hectáreas de cultivos de coca.

En este contexto, la UNODC a través del SIMCI ha asumido la responsabilidad de monitorear la extensión y dinámica de los cultivos de hoja de coca en Colombia. Para ello, utiliza imágenes satelitales de resolución media que cubren el 100 % del territorio nacional. A continuación, se presenta un comparativo sobre la presencia de cultivos de coca de los años 2021, 2022 y 2023.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

2021	2022	2023
204.257	230.028	252.572

"1.5. ¿Responda con un sí o con un no: este es el primer gobierno en más de 20 años que recibe una descertificación en la lucha antidrogas? Justifique cómo se explica semejante retroceso."

Respecto a la pregunta 1.5, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio N° RS20250922190254 para que brinde respuesta directa a los congresistas.

"1.7. ¿Responda con un sí o con un no: el narcotráfico sigue siendo la principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales? Justifique por qué no han debilitado esa economía criminal."

Respecto a la pregunta 1.7, se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, éste se trasladó a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) mediante oficio N° RS20250922190264 para que brinde respuesta directa a los congresistas.

Cuestionario Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza

"2. ¿Cómo explica el Gobierno que después de décadas de cooperación y recursos invertidos, hoy estemos frente a un retroceso diplomático de esta magnitud?"

"4. ¿Cuál es el impacto real de esta descertificación en la relación bilateral con Estados Unidos y en los acuerdos de cooperación internacional?"

5. ¿Qué medidas diplomáticas está adelantando la Cancillería para evitar sanciones económicas o recortes en la ayuda internacional?"

6. ¿Cómo se piensa blindar la reputación de Colombia en escenarios multilaterales como la ONU y la OEA?"

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

“12. ¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de los programas de sustitución voluntaria si se pierden fondos externos?”

13. ¿Quién asume la responsabilidad política de este retroceso: el Presidente, el Ministro de Defensa o la Canciller?”

Respecto a las preguntas 2, 4, 5, 6, 12 previamente citadas, se indica que las temáticas consultadas son de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que corresponde a dicha entidad brindar la información solicitada; no obstante, en virtud del principio de Economía establecido en el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, se considera no dar traslado a este requerimiento toda vez que este cuestionario fue remitido a dicha entidad.

[Trasladada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] *“9. ¿Qué medidas diferenciales se están aplicando en el Huila y en el sur del país, donde la expansión de cultivos ilícitos sigue creciendo?”*

Frente al caso específico del Huila, la Policía Nacional manifiesta que de acuerdo con el Informe de monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca de SIMCI del 2024 – UNODC, y una vez verificada la base de datos el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos en su último informe correspondiente a abril 2025, se establece que en el departamento del Huila no hay presencia de cultivos ilícitos.

No obstante, esta cartera ministerial ha enfocado sus esfuerzos en el Departamento del Huila en realizar actividades de prevención y control en diferentes zonas encaminadas a garantizar la seguridad de las poblaciones donde hacen presencia diferentes grupos armados ilegales, con el fin de velar por la integridad y derechos de la población, así:

- Se adelantan actividades de prevención y control en zonas vulnerables, incluyendo patrullajes, presencia visible en espacios públicos y la creación de puntos de contacto con la comunidad.
- Fortalecimiento de redes comunitarias de vigilancia y prevención, involucrando a líderes

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

locales, juntas de acción comunal y organizaciones civiles; estas redes actuarían como un sistema de alerta temprana, reportando situaciones sospechosas y colaborando con la Policía en la prevención de delitos.

- Se realizó el despliegue de la iniciativa institucional denominada “Rutas por la Paz”, con el objetivo de socializar la oferta institucional y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención de delitos de alto impacto. En el marco de esta actividad, se impactó a la comunidad con la oferta institucional de las diferentes dependencias y especialidades del Departamento de Policía Huila, incluyendo:
 - Policía Comunitaria
 - Grupo de Infancia y Adolescencia (SEPRO)
 - Grupo de Turismo
 - Grupo de Carabineros
 - Grupo de Tránsito y Transporte
 - GAULA (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal)
 - Personal de la Estación de Policía de La Plata

Durante el desarrollo de las actividades se realizaron diversas intervenciones lúdico-pedagógicas, tales como bailes, concursos, cine y charlas de sensibilización, estas actividades estuvieron enfocadas en la prevención de delitos de alto impacto, con especial énfasis en el reclutamiento forzado, homicidio, secuestro y extorsión, actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las alertas tempranas No. 012-24 del 04 de abril de 2024 y No. 001-25 del 21 de enero de 2025, las cuales subrayan la necesidad de implementar acciones preventivas ante la presencia de diversos factores de riesgo.

Por último, el comando del Departamento de Policía Huila, ha venido implementando diferentes estrategias con el fin de garantizar el orden público y la convivencia ciudadana a través del incremento del pie de fuerza con 30 funcionarios más en esta jurisdicción.

[Trasladada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] **“10. ¿Qué pasará con los recursos del Plan Colombia y de otros convenios de cooperación en seguridad y erradicación de cultivos ilícitos?”**

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



07 de octubre de 2025

NO. RS20251007204594

Es preciso manifestar que el Plan Colombia se basó en indicadores relacionados directamente con dos objetivos clave: (i) Reducir la producción de coca y adormidera (considerada como resultado de la erradicación y el desarrollo alternativo) y (ii) Reducir los flujos de cocaína y heroína hacia los Estados Unidos (medidos a través de la interdicción). No obstante, con la firma del Acuerdo Final de Paz en el año 2016 esta estrategia se centró en la paz de Colombia.

De igual manera, es pertinente indicar que el Plan Colombia no se encuentra vigente, como fue concebido, pues, como lo reconoció Western Hemisphere Drug Policy Commission, el Plan Colombia fue un éxito en la lucha contra la insurgencia, pero fracasó en la lucha contra el narcotráfico. El informe puede ser consultado en el siguiente link: https://democrats-foreignaffairs.house.gov/_cache/files/a/5/a51ee680-e339-4a1b-933f-b15e535fa103/AA2A3440265DDE42367A79D4BCBC9AA1.whdpc-final-report-2020-11.30.pdf.

Ahora bien, en lo que respecta a otros convenios de cooperación entre Estados Unidos y Colombia, para lo que tiene que ver con seguridad y lucha contra las drogas, los Estados Unidos mantiene su compromiso y trabajo conjunto con Colombia, lo que implica que los recursos de cooperación y asistencia para Colombia no se encuentran suspendidos, se continuarán desarrollando como se ha realizado hasta la fecha.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Melany Viana Suárez
Grupo de Asesoría Legislativa

Anexos: Archivo en formato Excel denominado "ESTADÍSTICA OBSERVATORIO DDHH PROP 15"

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

